

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1113

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES, GERENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA 30ª SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE TRIBUTACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (ECOSOC) Y A LA REUNIÓN ESPECIAL DEL ECOSOC SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA DEL 2025

Asunción, **13 MAR. 2025**

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

En virtud al correo electrónico recibido, el Director Nacional ha dado su visto bueno para la participación del Gerente Ejecutivo Braulio Guillermo Ferreira Mereles, en la 30ª Sesión del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Materia de Tributación del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y a la reunión Especial del ECOSOC sobre Cooperación Internacional en materia tributaria del 2025, a realizarse los días 24 al 28 de marzo del 2025, en New York, Estados Unidos de América.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1113

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES, GERENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA 30ª SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE TRIBUTACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (ECOSOC) Y A LA REUNIÓN ESPECIAL DEL ECOSOC SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA DEL 2025

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º.** - Autorizar la participación del señor **Braulio Guillermo Ferreira Mereles** con CIC n.º 1400662, en la 30ª Sesión del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Materia de Tributación del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y a la reunión Especial del ECOSOC sobre Cooperación Internacional en Materia Tributaria del 2025, a realizarse los días 24 al 28 de marzo del 2025, en New York, Estados Unidos de América.
- Artículo 2º.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	REUNION ESPECIAL DEL ECOSOC SOBRE COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA.
2	Organización	NACIONES UNIDAS
3	Objeto	REUNION ESPECIAL DEL ECOSOC SOBRE COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA
4	Fecha de realización	24/03/2025 al 28/03/2025
5	Lugar (ciudad/país)	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA – NEW YORK
6	Lugar de hospedaje	-----

2- Datos de la Persona Autorizada

1	Nombres y Apellidos	BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES
2	Cédula de identidad civil n°	1.400.662
3	Cargo	GERENTE EJECUTIVO
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	GERENCIA EJECUTIVA

3- Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	23/03/2025 y 29/03/2025
2	Costo de Pasaje	-----
3	Costo de viático	Gs.
4	Costo de refuerzo de viático	-----
5	Costo total del viaje	Gs.

4-Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	PARTICIPAR DE LA 30ª SESION DEL COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE TRIBUTACION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (ECOSOC) Y LA REUNION ESPECIAL DEL ECOSOC SOBRE COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA DEL 2025.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución Interna DNIT N°-----

5- Información Complementaria

Adjuntar el programa de actividades del evento

